

**INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA**  
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

**Circular N°3203**  
2 de mayo de 2022

**EL INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA  
CONVOCA AL SECTOR PRODUCTOR DE CAFÉ A PARTICIPAR  
EN LAS ASAMBLEAS REGIONALES ELECTORALES**

Señores:

**Productores, Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café**

Estimados señores:

- Finalidad del proceso electoral:** Con fundamento en lo que establece la Ley N°2762 del 21 de junio de 1961, sus reformas, así como el Decreto Ejecutivo N°28018-MAG y su reformas, el Instituto del Café de Costa Rica convoca al Sector Productor a las Asambleas Regionales Electorales que se realizarán en forma simultánea el próximo **17 de junio**, con el objetivo de nombrar a los Delegados al Congreso Nacional Cafetalero y elegir a los representantes ante la Junta Directiva de ICAFE, para el periodo 2022-2026.
- Número de Delegados al Congreso a nombrar en cada Región Electoral:** De acuerdo con el artículo 134 de la Ley N°2762, cada región electoral nombrará, mediante elección nominal, a sus representantes ante el Congreso Nacional Cafetalero, elección que se realizará considerando la cantidad proporcional de productores por región. Asimismo, todas las regiones tendrán al menos un delegado propietario y un delegado suplente, en donde la designación será un delegado suplente por cada tres delegados propietarios; en todos los casos, los productores postulados deberán estar debidamente registrados en las nóminas del ICAFE para la región correspondiente.

Con base en los registros de la cosecha 2020-2021 el número de Delegados a nombrar por región electoral se indica a continuación:

<b>Región Electoral</b>	<b>N° Delegados Propietarios</b>	<b>N° Delegados Suplentes</b>
Coto Brus	3	1
Pérez Zeledón	8	2
Valle Central Occidental	10	3
Valle Central	4	1
Turrialba	3	1
Los Santos	16	5
Zona Norte	1	1

- Candidatos a la Junta Directiva del ICAFE:** Según el artículo 128 de la Ley N°2762, los representantes del sector productor ante la Junta Directiva serán nombrados directamente en las respectivas asambleas regionales de productores, las cuales se efectuarán en cada una de las regiones cafetaleras.

Las cinco regiones electorales que tengan el mayor volumen de producción dentro del proceso de votación a escala nacional, en la cosecha inmediata anterior a la fecha de la asamblea, tendrán derecho, cada una, a un representante propietario ante la Junta Directiva.

Continúa....



**INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA**  
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

**Circular N°3202**  
2 de mayo de 2022

Los miembros suplentes uno y dos del sector productor se elegirán de las dos regiones electorales que no nombraron miembro propietario, quedando electo en su respectivo orden el representante de la región que tuvo mayor volumen de producción.

4. **Fecha, hora y Centros de Votación en cada región electoral:** Se convoca al Sector Productor de café a las asambleas regionales electorales que se efectuarán en forma simultánea el viernes 17 de junio del año en curso, en los centros de votación definidos para la respectiva región electoral. El proceso electoral se iniciará en todas las regiones a las 10 a.m. y finalizará a las 5 p.m.

Región	Centro de Votación	Lugar de Votación
Coto Brus	Coto Brus, San Vito	Oficina Regional del ICAFE, 100 m oeste del CEN CINAI.
	Coto Brus, Sabalito	CTP de Sabalito de la plaza de San Rafael de Sabalito, 1 km al sureste.
	Potrero Grande	Agencia de extensión agrícola del MAG, Centro Potrero Grande, 100 m este de la iglesia católica.
Pérez Zeledón	San Isidro de El General	Oficina Regional del ICAFE, 500 m suroeste de Estadio Municipal de Pérez Zeledón, contiguo a oficinas del Servicio Fitosanitario del Estado.
	Pejibaye	Agencia de extensión agrícola del MAG, 200 metros oeste del Colegio Técnico de Pejibaye.
Valle Central Occidental	Palmares	Oficina Regional del ICAFE, agencia de extensión agrícola del MAG, frente al Colegio Bilingüe de Palmares, local verde.
	Atenas	Agencia de extensión agrícola del MAG costado sur oeste del Mercado Municipal, frente al parqueo de Palí.
	Naranjo	Municipalidad de Naranjo, Costado Norte del Templo Católico de Naranjo.
	San Ramón	Agencia de extensión agrícola del MAG, frente al Hospital Carlos Luis Valverde Vega.
	Grecia	Agencia de extensión agrícola del MAG, 25 m este de la Cruz Roja de Grecia.
Valle Central	Barva, San Pedro	ICAFE, 400 m norte de la iglesia católica.
	Poás, San Pedro	Agencia Extensión Agropecuaria, Ministerio de Agricultura y Ganadería. Contiguo Liceo de Poás, 500 metros norte del Parque Central San Pedro de Poás.)
	Puriscal, Santiago	Dirección Regional Central Sur del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Santiago de Puriscal frente al CAIS (hospital).
	Carrizal	Colegio Técnico Profesional de Carrizal, 125 metros noreste del templo católico de Carrizal

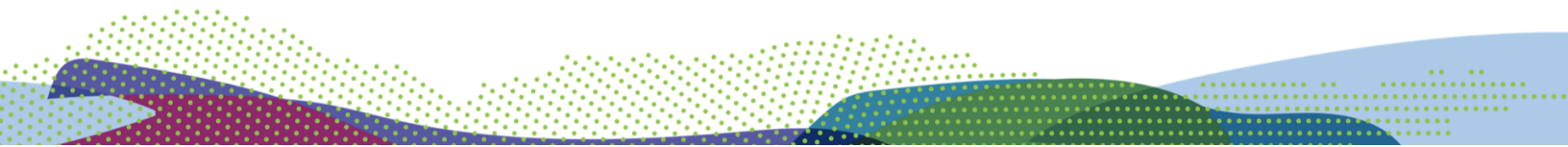
**INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA**  
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

**Circular N°3202**  
2 de mayo de 2022

Región	Centro de Votación	Lugar de Votación
Turrialba	Turrialba	Oficina Regional del ICAFE, campus del Jardín Botánico del CATIE Turrialba, calle Cabiria contiguo a la casa sostenible.
	Paraíso, Orosi	ASADA – de la esquina noreste de la escuela de Orosi, 50 m este, frente a la carretera principal.
Los Santos	Tarrazú, San Marcos	Oficina Regional del ICAFE, 300 m norte y 100 oeste de la Bomba San Bosco.
	Frailles, Desamparados	Oficina Regional del ICAFE, 400 metros oeste de la iglesia católica de Frailles, Desamparados.
	Dota	Agencia de extensión agrícola del MAG, 100 metros oeste del parque de Santa María de Dota
	San Pablo	Agencia de extensión agrícola del MAG, San Pablo de León Cortés, detrás de la Iglesia Católica
Zona Norte	Juntas de Abangares	Agencia de extensión agrícola del MAG, costado norte del ICE Las Juntas de Abangares
	Nandayure	Agencia de extensión agrícola del MAG, 100 m este de la Municipalidad de Nandayure
	Venecia	Agencia de extensión agrícola del MAG, 50 m norte del salón multi uso Venecia de San Carlos

5. El Plazo para la postulación de candidatos a Delegados al Congreso y Junta Directiva ICAFE se inicia el **2 de mayo y finaliza el 16 de mayo del 2022**. Para la postulación de candidatos se debe de cumplir con los siguientes lineamientos:

- Los candidatos deben aparecer como Productores en la **nómina de la cosecha 2020-2021**, en la región que representan.
- La postulación de candidatos puede ser personal o por medio de otra persona física o jurídica que sea Productor, quienes podrán postular a su candidato individualmente o por grupo. Podrán ser candidatos a título personal los representantes de personas jurídicas que sean Productores.
- Las postulaciones deben realizarse por -escrito físico-, en forma directa o por medio de correo electrónico: [voto@icafe.cr](mailto:voto@icafe.cr), ante la Dirección Ejecutiva de ICAFE y/o en la Sede Regional que corresponda a la región que representa, dentro del plazo señalado en la publicación de convocatoria antes indicada. Debe especificarse claramente a cuál puesto aspira la persona postulada (Delegado al Congreso y/o miembro de Junta Directiva).
- Los documentos originales deben ser remitidos a la Dirección Ejecutiva del ICAFE a más tardar el día hábil siguiente.



**INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA**  
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

**Circular N°3202**  
2 de mayo de 2022

- La nota de postulación deberá contener: nombre completo del Productor interesado, número de cédula de identidad o documento de identificación extranjera -DIMEX-, dirección para ser localizado, correo electrónico, número de teléfono, la zona por la que participa y su condición de productor, misma que podrá acreditar con la presentación de una copia de la cédula cafetalera. La nota de postulación podrá ser suscrita digitalmente, con lo cual no requerirá de la autenticación de un abogado; procediendo el ICAFE a aceptar su postulación una vez corroborada, que se encuentra incluido como productor en el padrón electoral correspondiente a la región por la que participa.
- Cuando el Productor que desee postularse no posea cédula cafetalera ni tampoco cuente con el dispositivo de firma digital, la nota de postulación deberá contar con la respectiva firma, la cual requerirá de la autenticación de un abogado.
- En los casos en que se postule a otra persona, la nota de postulación deberá indicar necesariamente el nombre completo del Productor postulado, dirección para ser localizado, su condición de productor que podrá ser acreditada con la presentación de una copia de la cédula cafetalera del Productor postulado-, la zona por la que participa, así como cédula de identidad o documento de identificación extranjera -DIMEX-.
- La nota de postulación podrá ser presentada en formato digital en cuyo caso no requerirá de autenticación notarial o bien firmada manualmente y autenticada por un abogado, procediendo el ICAFE a aceptar su postulación una vez corroborada que se encuentra incluido como productor en el padrón electoral correspondiente a la región por la que participa. Asimismo, la nota de postulación deberá estar acompañada por una carta de aceptación por parte del candidato postulado, la cual, y podrá ser suscrita mediante rúbrica o de manera digital, en el primer caso no requerirá ningún tipo de autenticación.
- Se debe aportar una fotografía tamaño pasaporte reciente de la persona postulada.

El plazo para la postulación de Productores para conformar las Juntas Escrutadoras de Votos de cada centro de votación, se inicia también el **2 de mayo y finaliza el 16 de mayo**. Las mismas serán integradas por dos Productores de la respectiva región electoral y un funcionario de ICAFE. Los Productores podrán postularse directamente ó por medio de otra persona que sea Productor, mediante nota dirigida a la Dirección Ejecutiva sin ser necesaria su autenticación, empleando los medios de comunicación indicados anteriormente para la postulación de Delegados y miembros de Junta Directiva.

Atentamente,

Original firmado

Lic. Xinia Chaves Quirós  
Directora Ejecutiva

